

DECRETO 1163 DE 1997

(abril 28)

por medio del cual se confiere una condecoración de la Orden
de Boyacá.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional instituyó la Orden de Boyacá con el fin de honrar y enaltecer a colombianos y extranjeros que se hayan distinguido por sus servicios al país;

Que el Colegio de San José de Tarbes, cumple un siglo de fructífera labor académica al servicio de la educación para señoritas;

Que en su deseo de servicio a la comunidad creó anexo a este colegio la Fundación Escuela Santa Bernardita, con el fin de dar más apertura a la educación para los niños de hogares menos favorecidos y marginados;

Que pese a las grandes dificultades ha ayudado a la cimentación de la comunidad de Popayán y de las ciudades y departamentos aledaños en donde ha desbordado los límites de bondad, la cultura y el amor al prójimo.

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Orden de Boyacá en el Grado de Cruz de Plata al Colegio de San José de Tarbes de la ciudad de Popayán.

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de abril de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.